

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 7.402/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Mohamed Regragui Sebai con DNI 30.989.151V.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha

resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones, y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Número 289/10/2014/SP.

Hechos: Construcción de cuarto de baño, creando un forjado en el hueco de la escalera del edificio, así como reforzar estructura o forjado de una de las salas recayente al patio, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Velázquez Bosco, número 4 (casa).

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 15 de octubre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebo-  
llo Puig.